



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: viernes, 02 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N 6/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

3776

No habiéndose presentado alegación alguna, queda aprobado definitivamente el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar de 27 de octubre de 2022 por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Pro	Eco	Descripción	Baja propuesta	Creditos iniciales
920	12100	Retribuciones complementarias de funcionarios	50.000,00	148.540,34
920	13002	Otras remuneraciones	25.000,00	25.000,00
920	16000	Cotizaciones a la Seg. Social funcionarios	20.700,00	66.153,49
1532	62001	Inversión diversa en vías públicas	150.000,00	5.000,00



		TOTAL	245.700,00
--	--	-------	------------

Altas o Ampliaciones en Concepto de Gastos

Pro	Eco	Descripción	Alta propuesta	Creditos iniciales
241	13100	Retribuciones Plan Empleo	20.000,00	100.000,00
920	14000	Retribuciones personal de limpieza subrogación	3.000,00	28.374,35
342	21200	Reparaciones, manten, conser. Edificios instalac. Deportiva	50.000,00	12.000,00
163	21300	Repara. manten. Maqui. instal y utillaje. Limpieza viaria	32.000,00	10.000,00
920	22100	Suministro de de electricidad oficinas y almacenes	15.000,00	25.000,00
2311	22100	Suministro electricidad Area PRAS	10.000,00	4.000,00
920	22103	Suministro de combustibles y carburantes Servicios Generales	15.000,00	6.500,00
934	35900	Otros gastos financieros	2.000,00	5.000,00
342	61900	Inversión en infraestructuras deportivas	70.000,00	30.000,00
342	62000	Inversión en instalaciones diversas	23.000,00	5.000,00
924	48013	Subvención Club Deportivo Fontanar Skate	1.500,00	00,00
924	48002	Subvención C.D Fontanar	1.200,00	2.400,00
924	48014	Subvención Club Deportivo Motoclub Fontanar	3.000,00	0,00
		TOTAL	245.700,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fontanar, a 30 de noviembre de 2022: Fdo: El Alcalde, D. Victor San Vidal Martínez.